

Salta, 8 de Febrero de 2017

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACION  
NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
LIC. EMILIO BASAVILBASO.-  
Su Despacho.-

En el carácter de miembros del **“GRUPO DE JUBILADOS QUE TRABAJA POR LA MOVILIDAD”** que coordina **“RED SOL SALTA”** **organización no gubernamental sin fines de lucro que trabaja en el interés de la comunidad, fijando domicilio en calle Dean Funes 565 de la Ciudad de Salta**, nos dirigimos a Ud., con el objeto de solicitar con Urgente Despacho,

**a)** se determine una SUPERVISION, AUDITORIA o INTERVENCION ADMINISTRATIVA y técnica en la UDAI SALTA, a los efectos de revisar, controlar y optimizar todo lo relacionado a la DEBIDA ATENCION DE TODO ADULTO MAYOR QUE REQUIERA SERVICIOS POR SU JUBILACION O PENSION y la exactitud y correspondencia de los cálculos que formula ANSES en los beneficios otorgados y en trámite en toda la provincia de Salta con sus 23 departamentos y 60 municipios, ya que en las condiciones actuales las determinaciones que toma son inapelables lo que da lugar a que continúen los juicios para obtener los beneficios.

**b)** solicitar formalmente la adopción inmediata de medidas administrativas y legales que pudieren corresponder, en el marco de sus atribuciones, con relación al grave y evidente desorden, ineficacia y arbitrariedad que se encuentra substanciado en particular con el denominado FONDO DE REPARACION HISTORICA, con muy especial atención en la provincia de Salta.

En efecto, por la presente se denuncia el recurrente y evidente incumplimiento por parte del A.N.Se.S, provincia de Salta, con los derechos enumerados en el Decreto N° 229/00 y receptados en la Carta de Compromiso con el

Ciudadano, aprobada en su oportunidad y que contiene, entre las variables más salientes:

- *A obtener información clara, veraz y completa sobre las actividades desarrolladas por la Administración Pública Nacional.*
- *A ser asesorado sobre los trámites y requisitos que debe cumplir en sus actuaciones ante la Administración.*
- *A ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y el personal al servicio de la Administración Nacional.*
- *A conocer el estado de tramitación de las actuaciones administrativas en las que tenga condición de interesado y a obtener copias de los documentos contenidos en ellas.*
- *A identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos y a responsabilizar cuando legalmente corresponda.*
- *A obtener copia sellada de los documentos que presenta y a no presentar aquellos no exigibles de acuerdo con la normativa vigente.*
- *A acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.*
- *A hacer presentaciones administrativas en los procedimientos en los que tenga condición de interesado, las que deberán ser evaluadas por la administración al dictar la resolución, en los términos establecidos por la legislación vigente.*
- *A que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.*
- *A presentar quejas por omisión de trámites en los procedimientos en que sea interesado y a reclamar ante cualquier anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Nacional.*

Así también entendemos que el Sistema de Reclamos y Sugerencias resulta en la provincia de Salta ineficaz e ineficiente, cumpliéndose muy poco con las pretensiones que aquí se enumeran:

*“Las vías que tendrán a su disposición para expresar sus reclamos o para realizar sugerencias son:*

*- Telefónica: 0800 222 6737 (línea gratuita) y*

*- Presencial: en el sector Orientación de nuestras oficinas.*

*“En este sentido, es necesario contar con herramientas dinámicas y claras para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Administración a través de una herramienta de gestión de las inquietudes de la ciudadanía. Para ello, se procura detectar y satisfacer aquellos trámites que han incurrido en un alto desvío en los tiempos de su resolución a través de un sistema informático que contemple la gestión de todos los reclamos y sugerencias dirigidas a la ANSES.*

*Por lo tanto, cualquier usuario que recurra a la prestación de los servicios que brinda ANSES y cuyo trámite exceda los plazos fijados en la Carta Compromiso con el Ciudadano podrá canalizar su reclamo a través del Canal de Comunicación con el Ciudadano por medio de las vías habilitadas para tal fin.*

*El ciudadano recibirá una respuesta en un plazo no mayor de los treinta días hábiles. No obstante, en el caso de que no se considerase plenamente satisfecho con la respuesta recibida y, sin perjuicio de la procedencia del recurso administrativo y/o judicial, podrá hacer la correspondiente presentación ante el Defensoría del Pueblo de la Nación, ubicada en Montevideo 1244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1018ABC) teléfonos: 0810-333-3762, con el costo de una llamada local, y al conmutador de la sede central: (011)-4819-1500.*

*Asimismo, si el ciudadano no estuviese conforme con la Resolución de las oficinas de ANSES o de las UDAI, por medio de las cuales se otorgan o deniegan los beneficios, puede presentar un reclamo administrativo ante la Comisión Administrativa Revisora de la Seguridad Social (CARSS) en la dependencia en la cual realizó el trámite, dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de notificación de*

*la Resolución.”*

La vergonzante falta de respeto con nuestros adultos mayores con respecto a la aplicación de las TICs, resulta grosero, en tal sentido las situaciones indignantes que se tienen que soportar con:

*Página Web - [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar)*

*A través de la página en Internet, podrá acceder a la siguiente información:*

*Historia de ANSES - Panorama de la Seguridad Social - Organigrama de nuestra Institución - Cronograma de pagos de las prestaciones.*

***Si usted es jubilado o pensionado dispondrá información respecto de:***

- Sistema Previsional de Reparto y Capitalización.*
- Convenios internacionales en materia de Seguridad Social que nuestro país ha suscripto.*
- Alcance del régimen de Asignaciones Familiares.*
- Cambio o incorporación al padrón de Obras Sociales.*
- Documentación necesaria para realizar distintos trámites.*
- Listado de pago de la liquidación de una Sentencia judicial;*

Teniendo que tener la predisposición para ingresar a dicha página web en horas de la madrugada, días feriados y en interminables intentos sin lograrlo, resulta a todas luces lesivo y agravante y si se tiene la sensibilidad necesaria para advertir la geografía disímil, complicada e intrincada de la provincia de Salta, dichas “facilidades” resultan NULAS e INEXISTENTES. También denunciamos la imposibilidad de obtener turnos para los distintos trámites que se realizan, así a

través del tiempo para lograrlos con demoras inexplicables.

La seriedad y responsabilidad institucional del organismo a su cargo DEBE dar categóricas, transparentes y públicas garantías con respecto a la correspondencia y exactitud de los diversos ítems calculados oficialmente en los distintos beneficios previsionales otorgados y a otorgarse.

En este orden, las liquidaciones, y sus respectivos mecanismos para la determinación de la planilla en cuestión, en los diversos beneficios y de forma particular del denominado Fondo de Reparación Histórica y otorgamiento de los beneficios, deben ser debidamente clarificadas a todo ciudadano favorecido o no, todo ello para cumplir la premisa de transparencia pública.

Pedimos señor Director del ANSES se digno resolver este caso solicitado con la participación de esta organización no gubernamental pues deseamos también revelar otros detalles de lo que está pasando que sin duda tienen carácter político y para descrédito de la institución ANSES. El presente documento ha sido convocado a firmar en la vía pública por jubilados y ha obtenido una adhesión masiva.

A la espera de una pronta respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestros mejores deseos de logros contundentes es su gestión y que ello honrará, sin dudas, a todos nuestros ancianos que se lo merecen.

Saludamos muy atentamente.

Siguen aproximadas 500 firmas.

Rte. Red Sol Salta  
Tel.387-4224628  
Lic. 3875- 080.582  
E mail: [redsolsalta2009@gmail.com](mailto:redsolsalta2009@gmail.com)  
[www.redsolsalta.com](http://www.redsolsalta.com)